

U. A. E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 278

(15 de agosto 2024)

Por la cual se hace un encargo de funciones a un servidor público

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades y en especial las que le confieren los literales g) y n) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que: "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, ..."

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, establece que: "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que mediante Resolución No. 121 del 23 de abril de 2024, se le concedieron 15 días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 14 de febrero de 2022 al 13 de febrero de 2023 para empezar a disfrutarlos a partir del 20 de mayo al 11 de junio de 2024 al servidor público **FREDDY ARMANDO CASTAÑO PINEDA**, Secretario General 0037-20, de la Secretaría General debiendo reintegrarse a sus labores el día 12 de junio de 2024.

Que mediante Resolución 172 del 28 de mayo de 2024, se le interrumpió el disfrute de las vacaciones al servidor **FREDDY ARMANDO CASTAÑO PINEDA**, a partir del 04 de junio de 2024 por necesidades del servicio, quedándole pendientes por disfrutar cinco (05) días hábiles, por el periodo de servicios comprendido entre el 14 de febrero de 2022 y el 13 de febrero de 2023.

Que mediante Resolución 172 del 28 de mayo de 2024 en el **ARTICULO 2** indica, Autorizar la reanudación del disfrute de cinco (05) días hábiles pendientes de vacaciones al servidor público **FREDDY ARMANDO CASTAÑO PINEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.655.863, a partir del 23 de septiembre de 2024, debiendo reintegrarse a sus labores el 30 de septiembre de 2024.



Resolución No. 278 del 15 de agosto de 2024 "Por la cual se hace un encargo de funciones a un servidor público".

Qué mediante comunicación del 23 de julio de 2024, el servidor **FREDDY ARMANDO CASTAÑO PINEDA**, solicita autorización para modificar la fecha de disfrute de cinco (05) días hábiles pendientes de vacaciones a partir del 20 de agosto de 2024.

Que, verificada la hoja de vida por la Coordinadora del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales, se evidencia que el doctor **CÉSAR AUGUSTO RINCÓN VICENTES**, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el manual específico de funciones y competencias laborales de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, para desempeñar las funciones del cargo de Secretario General 0037-20 de la Secretaría General.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar, desde el día veinte (20) de agosto hasta el día veintiséis (26) de agosto de 2024, al doctor **CÉSAR AUGUSTO RINCÓN VICENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.169.636 de Tunja, de las funciones del empleo de Secretario General 0037-20, de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, mientras su titular se encuentra disfrutando de sus vacaciones.

ARTÍCULO 2º. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, el doctor **CÉSAR AUGUSTO RINCÓN VICENTES**, no se desprenderá de las funciones propias de su cargo como Asesor 1020-13.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y comunicación, y contra esta, no procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de agosto de 2024


MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS
Contador General de la Nación

Proyectó: Julián Felipe Gómez González, Auxiliar Administrativo
Revisó: Alexandra Quemba Gómez, Coordinadora GIT Talento Humano y Prestaciones Sociales
Revisó: César Augusto Rincón Vicentes, Secretario Privado, (E) de las funciones de Coordinador del GIT de Jurídica
Revisó: Freddy Armando Castaño Pineda, Secretario General.


